



## CONVOCATORIA A PROPUESTAS EXPOSITIVAS 2019

### Sala CARMELO DE ARZADUM

La Intendencia de Salto a través del Departamento de Cultura y los Amigos del Museo María Irene Olarreaga Gallino convocan a proyectos expositivos para el año 2019 a realizarse en la Sala Carmelo de Arzadum en el MIO Gallino.

#### OBJETIVO

El departamento de Cultura y los Amigos del MIO Gallino promueven un ámbito de participación de la comunidad artística para lo que proponen un llamado abierto y público para la presentación de proyectos artísticos y/o curatoriales que se desarrollarán el año 2019.

#### PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas (o colectivos) mayores de 18 (dieciocho) años de edad, nacionales o extranjeros.

#### INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

No podrán presentarse a la convocatoria y en caso de hacerlo serán eliminados, los cónyuges, concubinos, o quienes tengan relación de consanguinidad o afinidad hasta el 3º grado con los jurados.

#### PROPUESTAS

La temática de la propuesta es libre y sin limitación de lenguaje.

#### PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse mediante documento electrónico (formato pdf) con un tamaño no mayor a los 10 MB. El documento deberá enviarse a **miogallino@gmail.com** con la Ficha de inscripción completa, que podrá ser descargada de la web: **salto.gub.uy** o mediante carpeta o portfolio dirigida a Dirección de Cultura (Uruguay 202, CP 50.000) de 9 a 15:30 de Lunes a Viernes.



## CONVOCATORIA A PROPUESTAS EXPOSITIVAS 2019

### Sala CARMELO DE ARZADUM

El envío de esta ficha implica la total aceptación de las bases aquí detalladas.

Todos los proyectos deberán ser enviados hasta el **VIERNES 15 de MARZO de 2019** inclusive.

#### **ADMISIÓN Y SELECCIÓN**

Los proyectos serán seleccionados por un equipo integrado por: Un (1) representante de la Dirección del Museo Gallino, un (1) representante de la Asociación de Amigos del MIO Gallino, y un (1) artista o curador invitado oportunamente por la Dirección de Cultura de la Intendencia de Salto. El fallo del jurado será inapelable y este tendrá la potestad de decidir sobre toda situación imprevista en las bases de esta convocatoria.

Las propuestas y/o artistas seleccionados en la convocatoria 2019 no podrán participar de la Convocatoria 2020, si podrán hacerlo en 2021, de esta forma procuramos contemplar la diversidad de propuestas y potenciar la circulación de artistas y propuestas en la Sala Carmelo de Arzadum.

#### **TIEMPO DE EXPOSICIÓN:**

Se establece un límite máximo de exposición al público de (25) veinticinco días y mínimo de (15) quince días.

#### **RESPONSABILIDADES DEL/los EXPOSITOR/es**

- Entregar su obra en las fechas que se determine en base al cronograma anual programado en el/los embalajes correspondientes (MIO Gallino - Uruguay 1067 - CP.50.000 - Salto/R.O.Uruguay)
- El montaje de la obra se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores a la inauguración.
- Estar presente durante el montaje y apoyarlo si la complejidad o el cuidado de la obra lo requiere.



## CONVOCATORIA A PROPUESTAS EXPOSITIVAS 2019

### Sala CARMELO DE ARZADUM

- Entregar la información requerida (imágenes y textos) para la correcta difusión con quince (15) días de antelación a la muestra.
- Aportar los elementos técnicos necesarios que complementen el montaje y exposición según el proyecto expositivo, en caso de no contar con los mismos en sala.
- Toda persona que acceda a las instalaciones durante los períodos de montaje deberá estar claramente identificado/a y autorizado/a.
- En caso de faltante o daño de alguno de los recursos suministrados por el MIO GALLINO el artista se hará cargo de su reincorporación y/o reparación en un plazo que no exceda los 30 (treinta) días de finalizada la exposición.
- Finalizar el montaje 2 (dos) días hábiles antes de la inauguración.
- El desmontaje y retiro de las obras deberá realizarse durante los 2 (dos) días hábiles luego de finalizada la muestra.
- De conformidad con la ley 18.331, todos los/as artistas autorizan expresamente a la Intendencia de Salto a utilizar con fines de difusión, comunicación y publicitarios sus nombres, imagen y reproducción de obras sin reclamo económico alguno. Los/as postulantes aceptan no tener derecho a reclamación patrimonial de especie alguna salvo la debida salvaguarda en cuanto a los derechos morales que le correspondan.

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases así como la facultad del Jurado para resolver los aspectos no previstos así como determinar el alcance de las disposiciones previstas.

### ANEXO

Se adjunta croquis de la Sala CARMELO DE ARZADUM / MIO GALLINO



# CONVOCATORIA A PROPUESTAS EXPOSITIVAS 2019

## Sala CARMELO DE ARZADUM

